



ANTUCO, 15 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 001466 /

#### VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N°19.880 Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración de Estado;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 007514/22.01.2022, que aprueba Presupuesto Municipal 2022.
- 4.- Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2022, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos de Presupuesto Municipal Año 2022.

#### CONSIDERANDO

- 1°. - La falta de terrenos municipales en el radio urbano y la necesidad de adquirir terreno para la construcción de edificaciones en beneficio de la comunidad.
- 2°. - Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para dicha compra, y es de conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal la compra del terreno. Además de la aprobación por concejo municipal mediante Certificado Nro. 295/2021 que indica acuerdo N°88/2021 "El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba Bases de Licitación Pública para compra de terreno radio Urbano, comuna de Antuco"

#### DECRETO

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas y Anexos para la licitación pública "Compra de terreno en radio urbano".
2. **LLÁMESE** a licitación pública para la "Compra de terreno en radio urbano, Comuna de Antuco", proceso que se sujetara a las bases administrativas y anexos que forman parte del presente decreto.
3. **PUBLIQUESE** el presente decreto, bases administrativas, anexos y documentos necesarios para el análisis por parte de los oferentes en la página municipal [www.municipalidadantuco.cl](http://www.municipalidadantuco.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ABUTER LEON**  
ALCALDE

MAL/CPG/ERN/RTM/DDP/lrg

#### DISTRIBUCION:

- ✓ Administración
- ✓ Dirección de administración y finanzas
- ✓ Archivo